

Bien que se sacan a subasta

Urbana.—Local duodécimo de la casa en término municipal de Fontanar (Guadalajara), en el sitio del Rodeo, con frente orientado al este, a la carretera de Tamajón, sin número.

Dicho local destinado a vivienda está situado en la planta tercera alta, frente derecha subiendo por la escalera, señalado con la letra C, con superficie construida de 98 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y terraza exterior y terraza tendadero.

Linda, mirado desde la calle de su situación: Derecha, como la casa total; izquierda, con el local undécimo y con el patio de luces; fondo, como la casa total, y al frente, con el local decimotercero, patio de luces y con la caja de escalera.

Actualmente es la finca registral número 2.202—N en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1554, libro 36, folio 198, finca 2.202—N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.501.752 pesetas.

Guadalajara, 14 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—69.116.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretario de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima», contra don Vidal Córdón de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820 0000 18 0313 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela señalada con el número 1.306 de la urbanización «Parque de las Castillas», del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara).

Se compone la vivienda de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, baño, cocina, salón—comedor y terraza. La edificación ocupa una superficie construida de 72 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 51 decímetros cuadrados, quedando destinada la demás superficie de la parcela a accesos y jardín. Está situada en el interior de la parcela y tranqueada respecto de los linderos de la misma.

La parcela ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de la urbanización; por la derecha, con la parcela número 1.307, y por el fondo, con la parcela número 1.335 de la que la separa una acera de servicio de un metro de ancha.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.480, libro 50, folio 58, finca 3.338, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 14.275.000 pesetas.

Guadalajara, 29 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.—69.118.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central-Hispano, Sociedad Anónima», contra don Mofleh Fahmi Hasan Matar, doña Josefa Carrión López y don Juan Antonio Bastida Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0062000018029099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará, el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana. En término municipal de Yeste, casa en la pedanía de Fuente, sin número, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, de los que están edificados 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino; derecha, entrando, terreno del vendedor; izquierda, casa de herederos de don Joaquín Garvía, y fondo, casa de don Eulogio Elbal Chinchilla. Inscrita la finca al tomo 748, libro 262, folio 139, inscripción segunda de la finca número 31.805.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. En término de Yeste, casa en Los Majales, pedanía de Fuente, sin número, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino de Tinada de las Vacas; derecha, entrando, tierra de don Eulogio Elbal Chinchilla; izquierda, tierra de herederos de don Serafín Chinchilla, y fondo, tierra de don Claudio Elbal. Inscrita la finca al tomo 748, libro 262, folio 140, inscripción segunda de la finca número 31.806.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. En término de Yeste, casa en barranco Judío, pedanía de Boche, sin número, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, de los que están edificados 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando y fondo, tierra de don Claudio Elbal Elbal, e izquierda, herederos de don Joaquín Elbal. Inscrita la finca al tomo 748, libro 262, folio 141, inscripción segunda de la finca número 31.807.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Hellín, 20 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.150.

JAÉN

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra don Francisco Rodríguez Chaves, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate